



**SANCIONASE ADQUISICION Y PAGO A EMPRESA
CRISPIERI Y CIA. LTDA.**

RESOLUCION EXENTA N° 714 /

IQUIQUE, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de efectuar perforaciones de 12,6 cms en ventanales, para instalar equipos de Aire Acondicionado en oficinas de esta Seremi., cuyo gasto no supera el monto de tres Unidades Tributarias Mensuales;
- c) La Orden de Compra N° 04293; a favor de la Empresa CRISPIERI Y CIA. LTDA.
- d) La factura N° 162479 del 11/08/10 por \$ 45.000.- de la casa comercial CRISPIERI Y CIA. LTDA.;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi.;
- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 054 del 28.04.10 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** la adquisición de los materiales referidos en visto b) precedente, a la Empresa CRISPIERI Y CIA. LTDA.;
- 2.- **PAGUESE** a la Empresa CRISPIERI Y CIA. LTDA., la suma de \$ 45.000.- I.V.A. incluido a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22.Item 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCVZ/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes